

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA VISUAL PARA EL DISEÑO DE UN PROGRAMA FORMATIVO PARA PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS MAYORES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente: 2025/00090

Título: Investigación etnográfica visual para el diseño de un programa formativo para personas cuidadoras de personas mayores en países de América Latina.

Localidades: Costa Rica, Colombia, El Salvador, México, República Dominicana, Uruguay

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ESZ Extra-Regio NUTS 1

Código CPV: ¹ 79315000-5 Servicios de investigación social

1. Objeto

El contrato tiene por objeto la realización de un servicio de investigación etnográfica visual para el diseño de un programa formativo para personas cuidadoras de personas mayores en países de América Latina.

2. Antecedentes

En América Latina y el Caribe se estima que hay 8 millones de personas mayores que necesitan cuidados a largo plazo. El aumento de la dependencia de cuidados en la vejez subraya la necesidad urgente de contar con personas cuidadoras competentes que brinden cuidados óptimos y de alta calidad.

Además, la mayoría de las personas cuidadoras en América Latina y el Caribe tienen baja o nula formación. Según una encuesta reciente del Banco, el 82% de los cuidadores familiares y 35% de los cuidadores remunerados no tienen formación. La formación de personas cuidadoras tiene múltiples ventajas. Está asociada a menor depresión y estrés de las personas cuidadoras y, además, está correlacionada con mejor calidad de vida de las personas cuidadas. Por último, existe evidencia de que la formación está asociada con niveles más altos de remuneración. Esto es muy importante en el contexto de que el 70% de las personas cuidadoras de la región gana el salario mínimo o menos.

A pesar de las diversas ventajas de la formación en cuidados, las políticas de formación en la región tienen brechas y enfrentan dos grandes desafíos. Primero, la mayoría de los gobiernos no cuenta con un estándar de competencias para personas cuidadoras y existe gran heterogeneidad en el avance hacia este objetivo. Segundo, donde existen formaciones, estas necesitan un profundo cambio de mirada, que ponga en el centro el bienestar de las personas y sus derechos humanos.

Es menester pensar el desafío de la calidad de los cuidados de manera regional y diseñar una solución también a este nivel, dado que una tasa significativa de las personas cuidadoras son migrantes. En este contexto, con este proyecto la Fundación Astur y el Banco Interamericano de Desarrollo se proponen

¹Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) - BOE: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-80475>



generar un aporte de mayor impacto en la protección de los derechos de las personas mayores y en el bienestar de ellos y de sus personas cuidadoras, mediante un despliegue de trabajo conjunto en seis países: Uruguay, Colombia, Costa Rica, El Salvador, República Dominicana y México.

El proyecto en el que se enmarca la contratación de un servicio de investigación etnográfica visual tiene como propósito mejorar las competencias para el cuidado de personas mayores en situación de dependencia de cuidados a través de la formación y la certificación de personas cuidadoras, basándose en el enfoque de Atención Centrada en la Persona².

3. Descripción de los servicios a contratar

3.1 Investigación etnográfica para el diseño del programa formativo

El diseño del programa formativo parte de una investigación etnográfica que aporte el conocimiento sobre la provisión de cuidados de larga duración a personas mayores en los países que forman parte del proyecto. Esta investigación servirá de base para el desarrollo integral de una formación en cuidados a largo plazo con un enfoque de Atención Centrada en la Persona para personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas, así como el desarrollo de los objetivos de aprendizaje, los instrumentos de evaluación y los materiales didácticos.

3.2 Identificación de buenas prácticas de cuidado en entornos reales

El enfoque metodológico de todo el programa se sustentará en el Decálogo de la personalización de los cuidados y apoyos a personas en situación de dependencia y partirá de la identificación de buenas prácticas de cuidado en entornos reales en los que se lleva a cabo su prestación. La exploración de estas buenas prácticas se llevará a cabo mediante técnicas de investigación cualitativa en los lugares seleccionados por los miembros del Comité Técnico y Estratégico del proyecto en el que se enmarca este contrato.

3.3 Elaboración de guiones, planificación y rodaje de escenas en terreno

Una vez seleccionados los lugares, se elaborarán los guiones y se planificará y ejecutará el rodaje de las escenas que recojan las buenas prácticas de cuidados en los distintos escenarios y entornos domiciliario, comunitario y residencial. El rodaje de las escenas se llevará a cabo en al menos dos fases y abarcará la totalidad de los países involucrados en el proyecto.

3.4. Dirección y realización de cortometrajes sobre buenas prácticas en cuidados

La dirección y realización de los cortometrajes se llevará a cabo a partir de las escenas rodadas en cada uno de los países. La producción audiovisual se concretará en 15 videos/cortometrajes que serán utilizados como contenidos centrales de los 10 módulos del programa formativo dirigido a personas cuidadoras remuneradas, 4 píldoras formativas para personas cuidadoras no remuneradas. El otro vídeo será utilizado para la difusión del programa formativo.

3.5 Entrevista etnográfica a personas expertas

Durante el rodaje, serán captadas personas expertas por experiencia que ocupen distintas posiciones y funciones dentro de las organizaciones que proveen los cuidados a las personas mayores, ya sea desde ámbito de académico, el diseño de políticas públicas, la dirección y gestión de centros y servicios o la

² La información sobre el proyecto en el que se enmarca la contratación de estos servicios está disponible en: <https://drive.google.com/drive/folders/1M-pBzBsFXRSa-ZTlyODbeygFxygYub8?usp=sharing>



Junta de Andalucía

atención directa a las personas mayores. Se llevarán a cabo entrevistas etnográficas a las personas de mayor interés para el programa formativo. Las escenas grabadas serán posteriormente editadas para configurarlas como contenidos audiovisuales complementarios para el programa formativo.

Para el desarrollo de estos servicios, es necesario que la persona responsable de su realización participe en las reuniones de trabajo con los equipos técnicos del Organismo Ejecutor con el fin de establecer la hoja de ruta y los mecanismos de coordinación para su correcto desarrollo.

4. Insuficiencia de medios

La realización del presente contrato deriva de la insuficiencia de medios en la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), ya que no disponer de los recursos humanos especializados en este tipo de servicios.

El desarrollo de los servicios contemplados en este contrato y la especialización que requiere su desempeño, así como las condiciones en las que se ha de realizar, hace que resulte inabordable con los medios personales y materiales con los que cuenta en la actualidad la EASP. Se requiere además una amplia experiencia y conocimiento en la temática sobre la que se desarrolla el programa formativo y la producción de contenidos de etnografía visual altamente especializados no existentes entre el personal propio, de modo es necesario externalizar la prestación de estos servicios.

5. Presupuesto base de licitación y precio del contrato

Importe total (IVA excluido): 69.050,25 €

Importe del IVA: 14.500,55 €

Importe total (IVA incluido): 83.550,80 €

El presente contrato de servicios de investigación etnográfica visual se rige por el sistema de precio cierto, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el marco de la normativa de contratación pública de la Junta de Andalucía.

El precio se ha determinado en función de: 1) El análisis de los costes directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto del contrato. 2) Estudios de mercado y referencias de contratos similares. 3) La estimación de los recursos humanos y materiales necesarios. Dicho precio incluye todos los conceptos necesarios para la ejecución completa del contrato, sin perjuicio de los ajustes que, en su caso, pudieran corresponder conforme a la normativa vigente (revisiones de precios en caso de prórroga, IVA aplicable, etc.).

Los costes salariales corresponden al Grupo profesional 1, en el que se incluyen profesionales con un alto grado de autonomía, conocimientos profesionales y responsabilidades, que tienen en sus funciones la realización de tareas complejas y diversas, con objetivos definidos y con alto grado de exigencia en autonomía y responsabilidad, con titulación universitaria y experiencia profesional en sociología y etnografía.

Normativa de referencia para la determinación de los gastos salariales:



Junta de Andalucía

- Resolución de 4 de junio de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de subida salarial para 2025 del Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2022-2024.
- Resolución de 18 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de acción e intervención social 2022-2024

Teniendo en cuenta lo anterior se ha hecho el cálculo sobre los costes para la tipología de profesional recogido en el PCAP:

GRUPO PROFESIONAL		Nº		IMP. SALARIO BASE		IMP. COMPLEMENTOS		TOTAL SALARIO	
1		1		25.518,86 €		0,00 €		25.518,86 €	
BASE COTIZ C.C.	C.C.	CP Y AT	DESEMP.	F. PROF.	FOGASA	MEI	TOTAL		
	23,60%	1,50%	6,70%	0,60%	0,20%	0,67%	33,27%		
2.126,57€	6.022,45€	382,78 €	1.709,76€	153,11 €	51,04 €	170,98 €	8.490,12€		
TOTAL SALARIO BASE + SS			NUM. HORAS			PRECIO HORA			
34.008,98 €			1.200			28,34 €			

Teniendo en cuenta que el trabajo será desarrollado en 8 meses y que el trabajo requiere la contratación de servicios de edición audiovisual y la cobertura de gastos de seguros e imprevistos y un 6% de beneficio industrial, el desglose del presupuesto es:

Producto	Horas	Coste salario	Servicios de edición	Seguros e Imprevistos	Precio IVA excluido	IVA (21%)	Total IVA incluido
1. Investigación etnográfica para el diseño del programa formativo	304	8.603,62 €			8.603,62 €	1.806,76 €	10.410,38 €
2. Identificación de buenas prácticas de cuidado en entornos reales	150	4.250,93 €		911,25 €	5.162,18 €	1.084,06 €	6.246,24 €
3. Elaboración de guiones, planificación y rodaje de escenas en terreno	740	20.984,55 €		1.139,06 €	22.123,61 €	4.645,96 €	26.769,57 €
4. Entrevista etnográfica a personas expertas	313	8.873,45 €	1.714,73 €	227,81 €	10.815,99 €	2.271,36 €	13.087,35 €
5. Dirección y realización de cortometrajes sobre buenas prácticas en cuidados	509	14.435,32 €	4.001,02 €		18.436,34 €	3.871,63 €	22.307,97 €
Subtotal		57.147,87 €	5.715,75 €	2.278,12 €	65.141,74 €	13.679,77 €	78.821,51 €
Beneficio industrial					3.908,51 €	820,79 €	4.729,30 €
Total					69.050,25 €	14.500,55 €	83.550,80 €



Junta de Andalucía

Costes directos: gastos salariales más Seguridad Social: 57.147,87€.

Costes indirectos: servicios de edición de contenidos audiovisuales: 5.715,75 €.

Otros gastos: seguros e imprevistos 2.278,12 €

Beneficio industrial 6%: 3.908,51 €

6. Valor estimado del contrato

Valor estimado del contrato (IVA excluido): Sesenta y nueve mil cincuenta euros con veinticinco céntimos de euro (69.050,25€).

7. Régimen de abono del precio

Se realizarán pagos parciales asociados a la entrega de los productos previstos en el contrato:

- 30% al inicio del contrato.
- 40% a la entrega de los productos 1, 2 y 3.
 - P1. Investigación etnográfica para el diseño del programa formativo.
 - P2. Identificación de buenas prácticas de cuidado en entornos reales.
 - P3. Elaboración de guiones, planificación y rodaje de escenas en terreno.
- 30% a la entrega de los productos 4 y 5.
 - P4. Entrevista etnográfica a personas expertas.
 - P5. Dirección y realización de 15 cortometrajes sobre buenas prácticas en cuidados.

8. Plazo de ejecución del contrato

- Plazo total (en meses): 8 meses
- Posibilidad de prórroga: Sí
- Plazo de preaviso de la prórroga: 1 mes

9. Responsable del contrato

La persona responsable del contrato será la persona que asuma la coordinación del proyecto “Diseño y la elaboración de un programa formativo para personas cuidadoras de personas mayores” en el que se enmarca este servicio de investigación etnográfica visual.

10. Perfil profesional y habilidades clave

Para el correcto desarrollo de los servicios incluidos en el contrato, se requiere que la persona responsable de su ejecución tenga titulación en sociología o equivalente en ciencias sociales (ciencias políticas, antropología, etc.) y una experiencia acreditable de al menos 10 años en investigación cualitativa y al menos 5 años en etnografía visual con producción de vídeos, cortometrajes o documentales en temáticas relacionadas con el envejecimiento y los cuidados, especialmente en atención centrada en la persona y personalización de cuidados a personas en situación de dependencia. Las competencias demostrables se deben centrar en:

- Habilidades comunicacionales audiovisuales acreditables por la realización previa de documentales, cortometrajes o películas en torno a cuestiones relacionadas con el envejecimiento y los cuidados.
- Competencia reconocida en investigación sociológica acreditable a través de informes y publicaciones de carácter científico en el ámbito del envejecimiento y los cuidados.

- Habilidades relacionales interpersonales que favorecen la aproximación a la realidad de los cuidados a través de sus protagonistas y de personas expertas.
- Habilidades de organización y gestión de equipos profesionales y técnicos involucrados en la producción de contenidos audiovisuales.

Conocido y aceptado en su totalidad,

Granada, a fecha de la firma electrónica

Fdo. Diego A. Vargas Ortega
Director Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública.